

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.531.-Don ANTONIO MARIA ALCAIN BERROTARAN, contra el Ministerio del Interior, de fecha 2-11-1990, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra otra resolución de 21-2-1990, mediante la que se resuelve que no procede declarar la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública y en consecuencia desestimar la reclamación de indemnización por lesiones sufridas en una manifestación ilegal en Fuenterrabía por impacto de una pelota de goma.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.489-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.545 Urg.-Don MIGUEL MORENO REDONDO contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Subsecretaría General de Comunicaciones, de fecha 7-12-1990, sobre imposición de sanción de 1.000.000 de pesetas y precintado de instalación o, en su caso, de incautación de equipos, acordada por la Secretaría General de Comunicaciones de ese Ministerio; expediente CI/S-2213/1989.-2.494-E.

100.553.-Don MANUEL DE CASTRO CANCIO, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén contra el Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno de fecha 12-12-1990, sobre cese disciplinario sancionador, como «discrecional» del recurrente, por el que se convalida la suspensión de funciones existente desde el 24-7-1990.-2.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/10/91.-Don ALEJANDRO ALVAREZ BORJA contra el Ministerio de Defensa de fecha 21-11-1990, sobre la orden del paso a la situación de suspenso de funciones y cesase en el destino del compareciente.-2.499-E.

1/12/91.-Don MIGUEL BLANCO SANCHEZ contra el Ministerio de Defensa contra resolución de fecha 27-12-1990, Orden 160/18.778/90, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 27-12-1990, al no haber sido ascendido junto a otros a Comandante de la Guardia Civil.-2.498-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.474.-FEDERACION EMPRESARIAL DE HOSTELERIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, contra el Ministerio del Interior, de fecha 25-6-1990, sobre desarrollo del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Real Decreto 593/1990, de 27-4 («Boletín Oficial del Estado» de 16-5), y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 27-7-1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.500-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.488-Urg.-Doña MARIA JESUS HERRERO PEREZAGUA, contra el Ministerio de Justicia (Dirección General de Instituciones Penitenciarias), Orden de fecha 7-6-1990, publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» número 145, de 18-6-1990; Ordenes de 26-6-1990 y 24-10-1990, sobre provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sin adjudicación para la recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.501-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.463.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 13-12-1989, sobre petición indemnización por incremento del precio de los ligantes, en la obra canales, redes principales y secundarias de riego de desagües y caminos de la zona regable del campo de Cartagena, sectores X, XI, XII, XIII y XIV y su obra complementaria número 1 (Cartagena-Murcia).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.504-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1-42-1991.-Don CARLOS CARRASCO MUÑOZ DE VERA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-11-1989, desestimatoria del recurso de reposición de actos administrativos del Registro Nacional de Asociaciones de fecha 20-1 y 16-3-1989.-2.526-E.

1-45-1991.-Don CARLOS DE YEBRA HERAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-11-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 10-4-1990, sobre solicitud de indemnización por los daños y perjuicios económicos y morales que se derivaron de su detención y posterior ingreso en prisión.-2.527-E.

1-51-1991.-Doña CANDELA CALVO CHAVES y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación pre-sunta de silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución de 19-12-1989, por la que se aprueba proyecto de acondicionamiento de márgenes de la zona del Guadalquivir.-2.528-E.

1-51/1991.-IBEREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1990, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 8-7-1987, por la que se sancionaba con multa de 100.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 26, apartados 5 y 8, de Orden de 28-10-1981, en relación con el artículo 18 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.-2.530-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.090.-ANDRES SANCHIS ESPALLARGUES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R. G. 2740/89, N-406.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.880-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.582.-ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1989, sobre tráfico de empresas, R. G., 2546-2-88, R. S., 985-88, Vocalía Quinta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-El Secretario.-2.389-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.073.-Don JOSE ESPI LLOPIS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones.-2.306-E.

321.253.-Don JUAN GARCIA ALCAZAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ser declarado no apto Servicio Militar.-2.305-E.

321.345.-Don ISAAC CARBAJALES GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-2.301-E.

321.346.-Don FRANCISCO ZAFRA JORDAN contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-2.300-E.

321.355.-Don ERNESTO TEJERO ESTEBAN contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-2.298-E.

321.356.-Don AVELINO CRESPO ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-2.299-E.

321.365.-Don MIGUEL DONAT QUESADA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.-2.302-E.

321.366.-Don MARCELINO CEDAN PICO contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-2.297-E.

321.375.-Don SANTIAGO ALVAREZ CLEMENTE contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-2.303-E.

321.376.-Don ENRIQUE DE CABO MOREDA contra resolución del Ministerio del Interior sobre homologación grupo B, coeficiente 8 y nivel 22.-2.304-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.213.-Don JOSE MANUEL VELASCO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión Medalla Sufrimientos Patria.-2.336-E.

321.453.-Don TOMAS JULIAN VINAGRE KIEFER contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpos Administración del Estado y Seguridad Social.-2.341-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/113/1991.-Don JOSE AMADOR AGUDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso empleo inmediatamente superior.-2.581-E.

3/160/1991.-Don FRANCISCO CAMA OBIS y dos más contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-2.570-E.

3/161/1991.-Don FIDEL POLLO VILLORIA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-2.575-E.

3/172/1991.-Don ELADIO SANZ BERNAD y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-2.577-E.

3/181/1991.-Don JOSE LUIS VALLE TORRES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre sanción.-2.600-E.

3/190/1991.-Don GREGORIO LOPEZ DOMINGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-2.574-E.

3/191/1991.-Don JESUS MIGUEL PURAS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-2.573-E.

3/192/1991.-Don CARLOS MANUEL ASENCIO POZO y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-2.572-E.

3/201/1991.-Don MANUEL RAMON CARRIEDO LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-2.576-E.

3/204/1991.-Don LEANDRO ROMEO ROMEO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo.-2.571-E.

321.224.-Don JOSE MANUEL IGUAL NEBOT contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre adjudicación de puestos de trabajo.-2.592-E.

321.400.-Don ESTEBAN RUIZ DE VIÑASPRE ALBERDI contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre resolución de concurso.-2.598-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/196/1991.-Doña ISABEL PURA VAZQUEZ BERNABE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-2.585-E.

3/216/1991.-Doña JOSEFA MATA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación Ley 37/1984.-2.586-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/137/91.-Don JAVIER MUNARREZ AZNAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre cantidad por desgravación fiscal.-2.588-E.
- 03/149/91.-Don FRANCISCO VILALTA VILARO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre beneficios de la Ley 37/1984.-2.587-E.
- 03/167/91.-Don JUAN TAPA TROYANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-2.607-E.
- 03/168/91.-Don RAQUEL RUIZ MARTINEZ y otro contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas de promoción interna.-2.603-E.
- 03/178/91.-RAFAEL IRIZUBIETA FERNANDEZ y cuatro más contra resolución del Ministerio de Justicia sobre nulidad de la composición del Consejo General de la Abogacía y de todos sus actos desde septiembre de 1982.-2.602-E.
- 03/179/91.-Don FRANCISCO GUARDIA ROMERO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de incentivo de Sargento.-2.606-E.
- 03/198/91.-Don SANTIAGO TROBAJO DE LAS MATAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.-2.605-E.
- 03/199/91.-Don JOSE FRANCISCO PUERTAS DOMINGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre baja del servicio como Catedrático y Profesor.-2.604-E.
- 03/233/91.-Don CONSTANTINO LAGARON SANJURJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a permanecer en Fuerzas Armadas hasta la edad de retiro.-2.709-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1991.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- Don ANTONIO GUILLEN CONEJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de retribuciones.-2.838-E.
- 501.846.-Don ANDRES MARTINEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso de traslado Médicos titulares O. M. 27-10-1987.-2.839-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo número 42/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Carrió Formés, doña Rosa Gilbert Vázquez, don Juan Giner Carrió, doña Teresa Ramis Vicens y don Agustín Vaquer Costa, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 22 de abril de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 20 de mayo de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo

Tierra seca campá, sita en el término de Beniarbeig, partida Olivaret. Tiene una superficie de 4 áreas 16 centiáreas. Es la finca registral número 1.544.

Valorada en 1.456.000 pesetas.

Tierra seca campá, sita en el término de Beniarbeig, partida Olivaret. Tiene una superficie de 2 áreas 71 centiáreas. Es la finca registral número 1.370.

Valorada en 5.918.000 pesetas.

Trozo de tierra seca campá, sita en el término de Pedreguer, partida Campell. Tiene una superficie de 17 áreas 6 centiáreas. Es la finca registral número 5.002.

Valorada en 250.000 pesetas.

Tierra secano cereales, sita en el término de Pedreguer, partida Campell. Tiene una superficie de 12 áreas 46 centiáreas. Es la finca registral número 3.604.

Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra secano, sita en el término de Ondara, partida Patins. Tiene una superficie de 3 áreas 60,26 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.172.

Valorada en 100.000 pesetas.

Trozo de tierra secano a cereales, sita en el término de Beniarbeig, partida Olivaret. Tiene una superficie de 10 áreas 97 centiáreas. Dentro del terreno existe una casa de campo. Es la finca registral número 1.343.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Medio indivisa de casa habitación, sita en el término de Pedreguer, en la calle Salamanca, número 26; compuesta de planta baja, cámara y corral. Tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.984.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Todas ellas registradas en el Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Alicante a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.566-C.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Vicente Rico di Prieto y doña María Angeles Fuster Pellicer, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 26 de abril de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 24 de mayo de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 21 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo

Número uno-cuatro bis.-Local en planta baja, que puede ser industrial, comercial y destinarse a los demás usos permitidos por las Ordenanzas municipales, que tiene su acceso por puerta a la calle Rioja y también por el pasillo de acceso a los trasteros, situados en su parte fondo; comprende una superficie aproximada de 110 metros 28 decímetros cuadrados, y visto desde la calle Rioja, linda: Por derecha, zaguán y caja de la escalera de la izquierda; izquierda, resto de finca número 1 de la división horizontal, y fondo, pasillo de acceso a los cuartos trasteros y en parte trastero número 19. Le pertenece a este local la porción de terraza existente entre su fachada y la general del edificio a la calle Rioja, y que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.451, folio 213, finca número 59.419, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Gandia número 1.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.721.600 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.563-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.244/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Roberto Moschetti y doña Elena Moschetti, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 27 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de julio de 1991, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, sita en término de Benidorm, partida Sierra Helada. La parcela sobre la que se levanta tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda toda la finca: Norte, resto de finca de la que el terreno se segregó, propiedad de los señores Puchades Orts, en parte destinado a camino; sur, dicho resto de finca matriz; este, el repetido resto, en la parte destinada a

camino, y oeste, con el citado resto de la finca matriz. Es la finca registral número 8.022. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.296.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-1.564-C.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 365/1985, de juicio ejecutivo, a instancias de la «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia», contra Josefa Cánovas Ruipérez, Antonio Franco Núñez, José Suárez López y Josefa Alcaraz Torrecillas, se ha señalado para la venta en pública subasta los bienes embargados que se dirá, el próximo día 2 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 3 de junio de 1991, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de junio de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Lote 1. Vivienda piso 3.º, letra H, escalera 2.ª, bloque D, en Molina de Segura, cañada de Las Heras. Tiene una superficie de 85,15 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.239. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda piso 6.º, escalera 2.ª, letra H, bloque D, sita en el término de Molina de Segura, cañada de Las Heras. Tiene una superficie de 85,15 metros cuadrados. Es la finca registral número 22.287. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-La Secretaría judicial.-1.561-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 335/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alejandro Abadía de Bárbara Morato, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 9 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio de 1991, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, construida sobre la parcela número 8, de 190 metros cuadrados de extensión, integrante de la llamada urbanización «Condal», sita en término de Benidorm, partida del Moralet. Linda: Este, calle de la urbanización; oeste, finca de don Gosta Walter Dargard, y al norte y sur, resto de finca de donde el solar que se describe fue segregado. Es la finca registral número 27.922. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.740.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-1.565-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 486/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Soledad Esclápez Morell y Jaime Bru Agulló, autos del anterior Juzgado número 7 de esta ciudad; sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 10 de mayo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1991, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Piso segundo que comprende una vivienda, que ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados, del edificio compuesto de planta baja, para un local comercial, y entresuelo y cuatro pisos altos, para una vivienda por cada uno, situado en Elche, calle Martín de Torres, número 27. Es la finca registral número 30.900. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-1.560-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 211/1988, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Cervero Monzón y doña María Rosa Ramírez Pérez, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 13 de mayo de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 11 de junio de 1991, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1991, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Lote 1. Un vehículo marca «Renault», R-5 GTL, matrícula V-3114-BM. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote 2. Un vehículo marca «Volkswagen» Golf 1.6 D, matrícula V-0554-CD. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda piso quinto ático, puerta número 16, del edificio sito en Burjasot, en la calle General Sanjurjo, número 21. Es la finca registral número 5.076. Valorado en 4.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-1.559-C.

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 232/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Geconde, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 8 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0.097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Local en planta baja, con frente a calles Italia, números 7 y 9, y Alemania, número 14, y chaflán formado por ambas, por donde tiene su acceso. De superficie construida 71 metros cuadrados. Es la finca registral número 32.126. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-1.562-C.

AOIZ

Edicto

Doña María Victoria Erdozain Eguras, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 166/1988, promovido por «Sociedad Anónima General de Importaciones Electrónicas» (SAGITRON), contra don Ramón Navarro Lozano, y que a las doce horas de los días 3 de abril, 6 de mayo y 10 de junio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas embargadas en el presente procedimiento:

Lote número uno: Mitad indivisa, casa en Segovia, en la plaza de Franco, número 3. Ocupa una superficie de 147 metros 90 decímetros 23 centímetros cuadrados. Valorada en 29.580.000 pesetas.

Lote número dos: Urbana. Mitad indivisa en la finca registral número 118 de San Ildefonso. Solar en la travesía de la Carbonería, sin número, que mide 77,72 metros cuadrados. Valorada en 2.330.000 pesetas.

Lote número tres: Mitad indivisa de la finca registral número 1.111 de San Ildefonso, local o nave en la planta baja del inmueble en calle Carbonerías, 1 y 3, de 88,34 metros cuadrados. Valorada en 3.534.000 pesetas.

Haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la subasta, el precio de la tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Central de Aoiz, número 22.760, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla anterior.

Quinto.-Que el rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Aoiz, 11 de febrero de 1991.-La Jueza, María Victoria Erdozain Eguras.-El Secretario.-1.556-C.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1990, instados por «Ramírez Moldes y Matrices, Sociedad Anónima»; Manuel Pasarín Villar; «Talleres Zepol, Sociedad Anónima», y «Fundiciones Monfort, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra finca especialmente hipotecada por Francisco Lloveras Monge, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de mayo, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de junio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de julio, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se ballan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote A.-Porción de terreno sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de la Isla

de Ibiza (Baleares), procedente de la finca conocida por Can Rosa, de superficie 856 metros cuadrados. Por un valor de 2.000.000 de pesetas.

Lote B.-Porción de terreno sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José de la Isla de Ibiza (Baleares), procedente de la finca conocida por Can Rosa, de superficie 4.000 metros cuadrados. Por un valor de 2.000.000 de pesetas.

Lote A.-La mitad indivisa de la porción de terreno sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José, en Isla de Ibiza (Baleares), procedente de la finca conocida por Can Rosa, de superficie 420 metros cuadrados. Por un valor de 1.000.000 de pesetas.

Lote D.-Entidad número 9. Apartamento número 9, dúplex, situado en los niveles 1 y 2 del edificio levantado en la parte central de una porción de terreno, sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José, isla de Ibiza (Baleares), procedente de la finca conocida por Can Rosa, superficie de 50 metros cuadrados, y una terraza de 25 metros cuadrados, coeficiente de propiedad 7,467 por 100. Por un valor de 7.600.000 pesetas.

Lote E.-Entidad número 10. Apartamento número 10, dúplex, situado en los niveles 1 y 2 del edificio levantado en la parte central de una porción de terreno, sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José, de la isla de Ibiza (Baleares), superficie edificada de 75 metros cuadrados y una terraza de 50 metros cuadrados. Por un valor de 3.672.402 pesetas.

Lote F.-Entidad número 11. Apartamento número 11, situado en el nivel 3 del edificio levantado en la parte central del terreno, sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José, de la isla de Ibiza (Baleares), superficie de 25 metros. Por un valor de 7.600.000 pesetas.

Lote G.-Entidad número 12. Apartamento número 12, dúplex, situado en los niveles 0 y 1 del edificio sito en San Francisco de Paula, isla de Ibiza (Baleares), superficie edificada de 50 metros cuadrados y terraza de 25 metros cuadrados. Por un valor de 6.400.000 pesetas.

Lote H.-Entidad número 13. Apartamento número 13, situado en el nivel 0 del edificio levantado en la parte central de una porción de terreno sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José, de la isla de Ibiza (Baleares), procedente de la finca Can Rosa, superficie de 25 metros cuadrados y una terraza de 25 metros cuadrados. Por un valor de 7.600.000 pesetas.

Lote I.-Entidad número 14. Apartamento número 14, situado en el nivel 0 del edificio levantado en la parte central de una porción de terreno, sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José, de la isla de Ibiza (Baleares), procedente de la finca conocida por Can Rosa, superficie de 50 metros cuadrados y una terraza de 25 metros cuadrados. Por un precio de 6.400.000 pesetas.

Lote J.-Entidad número 15. Apartamento número 15, situado en el nivel 1 del edificio levantado en la parte central de una porción de terreno sito en la parroquia de San Francisco de Paula, término municipal de San José, de la isla de Ibiza (Baleares), procedente de la finca conocida por Can Rosa, tiene superficie edificada de 50 metros cuadrados y una terraza de 25 metros cuadrados. Por un valor de 10.570.000 pesetas.

Dado en Badalona a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.005-16.

BAEZA

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Baeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco García Chinchilla, en nombre y representación de «Bovifaj, Sociedad Anónima», contra don Benito Rodríguez Villa y otros, vecinos de Begijar, con domicilio en calle Pedro

Pérez, sin número, en cuyos autos y como adición al edicto publicado con anterioridad y en el que se omitió la relación de bienes muebles y su valoración, se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta, en los mismos términos y condiciones de la ya publicada.

Para la celebración de la primera subasta está señalado el mismo día 8 de abril de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles, se señala la segunda subasta para el día 2 de mayo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, para el día 27 de mayo, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, con iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Los remates pueden hacerse en calidad de cederlos a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Camión «Ebro» E-70, matrícula J-6795-D: 125.000 pesetas.

Camión «Ebro» E-60, matrícula J-9461-C: 125.000 pesetas.

«Peugeot» 504, matrícula J-2308-C: 125.000 pesetas.

«Peugeot» 309, matrícula J-2314-M: 625.000 pesetas.

«Ford» Orión, matrícula J-8388-H: 570.000 pesetas.

Tractor E-70, matrícula J-32116-VE: 175.000 pesetas.

Balanza «Berkel», modelo 681: 50.000 pesetas.

Mesa escritorio metálica: 12.000 pesetas.

Armario metálico de dos puertas articuladas: 8.000 pesetas.

Fichero de cuatro cajones metálico: 10.000 pesetas.

Tanque de leche «Jusfred», Tipo T-2000, semihemético, número de serie 57170-0189: 175.000 pesetas.

Cisterna «Japy», tipo CFS 5140, capacidad 5.140: 150.000 pesetas.

Compresor «TUV», Berlín, DWM-COMIAND, FABR-NR-0533901: 100.000 pesetas.

Total: 2.350.000 pesetas.

Dado en Baeza a 2 de marzo de 1991.-El Juez, Pedro López Jiménez.-El Secretario.-1.752-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Plana Gavín, número 490/1990-2.ª, instado por su esposa, doña Juana Céspedes Soler, haciendo constar que contrajeron matrimonio en Barcelona, el 21 de diciembre de 1940, de cuyo matrimonio existen cuatro hijos, habiendo residido durante varios años en la vivienda de los padres de la instante, sita en Barcelona, avenida Gaudí, 39, 6.ª 4.ª, hasta que en el verano de 1946, el señor Plana Gavín desapareció de su domicilio sin que jamás haya habido noticias de él, que al parecer y por comentarios de la vecindad marchó a México, habiéndose acordado expedir el

presente dando conocimiento de la existencia de dicho expediente para su publicación, con intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario accidental.-3.622-E.
1.ª 7-3-1991

★

Don Honorio González Pastrana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/90-CD, promovidos por «Sociedad Italo Española de Resinas, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Francisco Ruiz Martínez y doña Concepción Berdún Lucas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 19 de abril de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de mayo de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de junio de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número dos: Local industrial del edificio industrial sito en Montcada y Reixach, en la manzana número 11 del polígono industrial «La Ferreria», clasificada 22 a y recayentes en las calles N y P y al chaflán formado por las mismas, que tiene el uso y disfrute de dos zonas de manobra descubiertas, una

anterior y otra posterior, con una superficie conjunta de 115 metros 20 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 300 metros 10 decímetros cuadrados, y útil, incluido el cuarto de aseo de que dispone, de 289 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), tomo 974, libro 289, folio 144, finca 14.676, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 37.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quien pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona, a 8 de febrero de 1991.-El Secretario, Honorio González Pastrana.-1.145-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 248/1987-4.ª, promovidos por «Fotofilm, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Sebastián García Hernández, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración de 6.000.000 de pesetas; el día 21 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 19 de junio próximo, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Los negativos de imagen y sonido de la película «Asalto al Banco Central», embargados al demandado.

Precio de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de febrero de 1991.-El Juez.-La Secretaria, Asunción Loranca Ruilópez.-991-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 212/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Midena, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad,

travesera de Gracia, 13, 5.º 2.ª, y dedicada a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de juguetes de todo de tipo, habiéndose designado para el cargo, de Interventores Judiciales a don Francisco Lorente Mones, don Manuel Hernández, y a la «Acreedora Industrial Vaf, Sociedad Anónima», con un activo de 361.886.000 pesetas, y un pasivo de 285.070.852 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 21 de febrero de 1991.—El Secretario.—1.006-16.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo, el número 89/1989-2.ª Sección, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Concepción Ruscalleda Suau, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sita en la ciudad de Reus, calle llamada antes de Pi y Margail, después avenida Quince de Enero y hoy calle del Roser, señalada con el número 39; compuesta de dos pisos, desván y tejado, cuya superficie es de 84,25 metros cuadrados, y lindante: Por su frente, con la citada avenida, donde tiene puerta; por la derecha, entrando, con casa de don Manuel Jauma Ferrer; por la izquierda, con la finca de don Antonio Anguera, y por el fondo, con finca propiedad de don José María Ruscalleda Reixach o sus sucesores. Inscripción. El historial registral obra inscrito al Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 506, libro 52 de la Sección Segunda de Reus, folio 124, finca número 4.097, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, planta quinta, el próximo día 25 de abril del presente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate para la segunda. Precio de tasación: 9.434.698 pesetas.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación a la deudora resultase negativa, sirva el presente edicto de citación en forma.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.569-C.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña Myriam Sambola Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barce-

lona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 494/1990-3.ª, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Alicia Aznar Berrueto y como ampliación al edicto de fecha 7 de enero pasado, mediante el presente y al haberse omitido en los mismos la finca objeto de subasta señalada en aquéllos para los días 8 de abril, 6 de mayo y 3 de junio próximos, a las diez horas, en primera, segunda y tercera subasta, se hace constar a continuación la finca objeto de la misma:

Urbana. Entidad registral número 2. Piso vivienda en escalera derecha, planta entresuelo, puerta primera, casa en esta ciudad, calle Concilio de Trento, 47-53, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 1.907, libro 313, sección 3.ª, folio 143, finca 36.584 e inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.479.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Myriam Sambola Cabrer.—La Secretaria, M.ª Francisca de Castro.—1.144-16.

BILBAO

Edictos

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 553/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «I. T. C. Productos y Sistemas, Sociedad Anónima», frente a Germán Larrinaga Landaribar, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de abril, 17 de mayo y 17 de junio de 1991, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4705, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, piso quinto, con sus anejos de parcela de garaje número 4, departamentos trastero número 2 y mitad indivisa del trastero número 1 en la casa señalada en la actualidad con el número 103 de Kareaga-Goikoa, en el término de Basauri (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 10.800.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—1.553-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a doña María del Puerto Chorro González y don Antonio Díez Calleja, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de abril; para la segunda, el día 14 de mayo, y para la tercera, el día 11 de junio, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.706, oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo, así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Correo, de Portugalete, número 14, cuarto, interior, izquierda. Mide una superficie de 62,52 metros cuadrados. Tipo de subasta: 5.297.826 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.557-C.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra José Angel Alcolea López y doña Eulalia Mateo Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primera: Urbana: Treinta y cinco.-Apartamento número 35, del bloque 56, del edificio en construcción en la parcela número 11, de la urbanización «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abad, inscrita al tomo 2.197, libro 213, folio 113, sección tercera de San Antonio, finca número 20.538. Valorada en 500.000 pesetas.

Segunda: Urbana: Ciento cincuenta y dos: Piso vivienda segundo en alto, del bloque 54 del edificio en construcción en la parcela número 11 de la urbanización «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abad, ocupando una superficie útil de 88,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.199, libro 215, folio 173, sección tercera de San Antonio, inscripción primera, finca número 20.772. Valorada en 5.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 500.000 y 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de oeder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-983-3.

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (familia),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número D-370/1986, se ha dictado la siguiente.

«Sentencia.-En la ciudad de Córdoba a 1 de septiembre de 1987.-El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 370/1986, a instancia de doña Pilar Torres Fernández, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, bajo la dirección del Letrado don Miguel Mantrana Herrera, contra don José Luis Flores Gavilán, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Fallo.-Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de doña Pilar Torres Fernández, contra su esposo, don José Luis Flores Gavilán, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de ambos cónyuges con todos los efectos legales; todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitara la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 8 de febrero de 1991.-Doy fe, el Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.-2.282-E.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 64/1991, instado por Juan Antonio Belmonte Zurita, contra Teresa García García, he acordado, por Resolución de esta fecha, emplazar a doña Teresa García García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

En Córdoba a 22 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.576-E.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de beneficio de justicia gratuita número 182/1987, seguidos entre las partes y por la cuantía que luego se dirá, por medio del presente se notifica la sentencia recaída en dichos autos, al demandado en rebeldía Alfredo García Gázate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del contenido literal siguiente:

«Sentencia número 38/1991.-En Cuenca a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Visto por la señora doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, el procedimiento de beneficio de justicia gratuita número 182/1987, seguido a instancia de doña María Yolanda Ruiz Heras, representada por el Procurador don Miguel Angel García García y dirigida por el Letrado señor Ismael Cardo Castillejo, siendo parte el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debo declarar y declaro que a la demandante doña María Yolanda Ruiz Heras le sean concedidos los beneficios de justicia gratuita, a fin de

entablar el correspondiente auto de protección al honor, en todas sus instancias e incidencias; sin hacer expresa imposición de costas y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 45 al 50 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 284, párrafo 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia (encabezamiento y parte dispositiva), salvo que se solicite la notificación personal en plazo (firmado).

Dado en Cuenca a 20 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.727-E.

EIBAR

Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Juez doña María Jesús Azcona Labiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar, en el expediente promovido por el Procurador señor Oteiza Iso, en nombre y representación de «Industrias Egaña, Sociedad Anónima», dedicada principalmente a la fabricación de esmaltes y bisutería, domiciliado en la calle Teniente Churruga, sin número, de Motrico-Guipúzcoa, por medio del presente edicto se hace público que por providencia dictada el día 7 de febrero del año en curso se ha acordado convocar la Junta de acreedores, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, señalándose a tal efecto el día 8 de mayo de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose ampliado el plazo entre la convocatoria y la celebración de la Junta por reclamarlo así el número o residencia de los acreedores.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Eibar a 7 de febrero de 1991.-La Secretaria.-462-D.

GRANADILLA DE ABONA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Granadilla de Abona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1991, página 6317, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra doña Florencia Mendoza Aguilar y...», debe decir: «... contra D. Florencia Mendoza Aguilar y...».-1.187-C CO.

HUELVA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 435/1987, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Rosario Portillo Muñoz y don Francisco Puig Romero, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 22 de abril de 1991 y hora de las doce quince, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de mayo de 1991 y hora de las doce quince, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose, también, a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de junio de 1991 y hora de las doce quince, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien a subastar

1. Sesenta acciones que le corresponden a la demandada señora Portillo Muñoz en la Sociedad mercantil «Inmobiliaria de la Marisma», por un valor nominal de 100.000 pesetas cada una.

Valoradas en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 7 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—986-3.

IRUN

Edicto

María Aránzazu Illarramendi Rezola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 415/1990, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez Uranga Mutuberría. En Irún a 21 de febrero de 1991. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se señala el día 13 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados con los apercibimientos y advertencias legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría de lo que fe: Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva el presente de citación a Nathalie Syluie Descamps, expido el presente en Irún a 21 de febrero de 1991.—La Secretaria, María Aránzazu Illarramendi Rezola.—3.670-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1990, seguidos a instancias del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Sally Anne Crosse, con domicilio en calle Hoya Capa, 1-C, El Monte, Santa Brígida y don Sebastián Oliver Roca, con domicilio en calle Hoya Capa, 1-C, el Monte, Santa Brígida, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se

indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 8 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Número 18. Apartamento señalado como 2-B, en la planta segunda del bloque 4 del complejo de apartamentos «Lairaga», emplazado en las parcelas 367 y 368 de la fase IV de la urbanización «Puerto Rico», tiene una superficie construida cerrada de 31 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza exterior, orientada al sur, de 18 metros cuadrados. Linderos: Al sur, por el aire, con terraza del apartamento 1-B del mismo bloque; al norte, con muro de cimentación; al oeste, con escaleras comunes por donde tiene su acceso, y al este, con el apartamento 2-A del mismo bloque. Cuota comunitaria en centésimas, es de 2 enteros 63.157 cienmilésimas por 100. Inscrición: Libro 166, tomo 851, folio 50, finca número 19.870.

Su valor a efectos de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—1.582-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.548/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Antonio Miguel Grijota Moraga y María Josefa Dorado Pineda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.258.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de

junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018154889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Villanueva de la Serena (Badajoz), en la calle Lobo, hoy número 6, con vuelta a la calle de Oriente, piso 3.º, número 3, sita en planta tercera, contando la baja como primera, con una superficie útil de 70,32 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 784, libro 319, folio 49, finca 24.059.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—979-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.657/1989, a

instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Mercedes Sánchez Pérez, don Francisco Sola Pelayo, don Juan Remacho Alarcón, don Antonio Gavilán Torres y doña María Angustias Molina Marín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018165789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Precio tipo de licitación en primera subasta: 6.636.000 pesetas.

Finca sita en avenida del Sur 32, portal B-3 C, de Granada, propiedad de doña Mercedes Sánchez Pérez

y don Francisco Sola Pelayo. Número 15. Piso tercero, tipo C, en la planta cuarta, constatada la baja (tercera de pisos), con acceso por el portal B del edificio en esta capital, en la avenida del Sur, demarcado con el número 32. Se destina a vivienda, con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 91 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 27 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 446, folio 140, finca registral número 52.434, inscripción 1.^a

Lote número 2. Precio tipo de licitación en primera subasta: 6.524.000 pesetas. Finca sita en avenida del Sur 32, portal C, 3 B, de Granada. Propiedad de don Juan Remacho Alarcón.

Número 30. Piso tercero, tipo B, en la planta cuarta, contada la baja (tercera de pisos), con acceso por el portal C del edificio en esta capital, en la avenida del Sur, demarcado con el número 32. Se destina a vivienda, con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 90 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 61 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 2, libro 446, folio 170, finca 52.464, inscripción 1.^a

Lote número 3. Precio tipo de licitación en primera subasta: 6.804.000 pesetas.

Finca sita en avenida del Sur 32, portal A, 4 F, de Granada, propiedad de don Antonio Gavilán Torres y doña María Angustias Molina Marín.

Número 11. Piso cuarto, tipo F, en la planta quinta, contada la baja (cuarta de pisos), con acceso por el portal A del edificio en esta capital, en la avenida del Sur, demarcado con el número 32. Se destina a vivienda, con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 96 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 7 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al libro 446, folio 132, finca número 52.426, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—994-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.637/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Julio Matey San Frutos, doña Manuela Jiménez Alcalá, don Miguel Ángel Durán Natividad y doña Margarita Mansilla Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se reseña en cada lote.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el

depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 2459000180163789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. En Fuenlabrada (Madrid), finca sita en urbanización «Lorea 2», calle Alava, 9, 3 D, propiedad de Manuela Jiménez Alcalá y don Julio Matey San Frutos. Primera subasta: Tipo de licitación 2.820.000 pesetas. Segunda subasta: Tipo de licitación 2.115.000 pesetas.

16. Vivienda tercero, letra D, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y de dormitorio y dos terrazas. Ocupa una superficie de 64 metros 88 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.244, libro 529 de Fuenlabrada, folio 142, finca número 43.532, inscripción 1.^a

Lote segundo. En Fuenlabrada (Madrid), finca sita en urbanización «Lorea 2», calle Alava, 9, 9 C, propiedad de don Miguel Ángel Durán Natividad y doña Margarita Mansilla Bravo. Primera subasta: Tipo de licitación 2.820.000 pesetas. Segunda subasta: Tipo de licitación 2.115.000 pesetas.

39. Vivienda noveno, letra C, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y de dormitorio y dos terrazas. Ocupa una superficie de 64 metros 88 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.244, libro 529 de Fuenlabrada, folio 211, finca número 43.578, inscripción 1.^a

Madrid, 3 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—992-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 238/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Antonio Cobos Platero y doña Rosario Almagro García-Talavera; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia sita en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 2459000180023890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en La Guardia (Toledo). Vivienda unifamiliar, con entrada por la calle Nueva, hoy calle Las Heras, sin número; vivienda unifamiliar número 7. Consta de dos plantas, baja y primera. La planta baja se compone de «hall», pasillo distribuidor, salón, cocina, aseo, terraza-tendedero y escalera de acceso a la planta primera, y adosado, como anejo inseparable, trastero y garaje en la parte posterior, cuya entrada al garaje la tiene a través del patio común. La planta primera consta de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo), al tomo 827, libro 142, folio 157, finca 20.136, inscripción segunda.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—990-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 763/1990, a instancia de don Esteban Ciudad Peña, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Juvencio Acero Espinosa y Silvina Alonso Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1991, a las diez y cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800763/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Nave sita en término de Valderrábano de Valdivia (Palencia), compuesta de una sola planta ocupando unos 497 metros cuadrados, destinándose el resto de la finca a zona de acceso y cultivo de huerta. Dicha nave está construida sobre una tierra de secano al sitio de «La Fuente», parcela 487. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.772, libro 11, folio 36, finca número 2.291.

Madrid, 17 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—988-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.647/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Proga, Sociedad Anónima» (PROGASA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.310.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las trece y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000180164789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Galapagar (Madrid), calle Soberanía, 47-51, portal 2, segundo A. Número 14. Piso segundo letra A, en planta cuarta de construcción del bloque 2, que consta de diversas dependencias, con una superficie construida y cerrada de 98 metros 35 decímetros cuadrados, con una terraza de 14 metros 70 decímetros cuadrados y un tendedero que mide 3 metros 8 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.694, libro 114, folio 166, finca 6.854, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—989-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 250/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rafael Carlos Bailach García y María Pilar March Bernabé, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.891.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018025090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1.^a de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Oropesa del Mar (Castellón de la Plana), carretera del Faro, 38, 1 G.

28: Vivienda del tipo G, situada en la planta primera en alto al centro mirando desde el lindero oeste, con acceso por el portal segundo de los recaentes a dicho lindero, del edificio que luego se describe. Tiene su acceso a través de zona común, dicho portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 46 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de Castellón de la Plana, al tomo 485, libro 52, de Oropesa, folio 233, finca 5.518, inscripción 2.^a.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—993-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 550/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Antonio Tello Jiménez y Angeles Dorado Sánchez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril

de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.713.698 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados, Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900018055090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en avenida Coria, bloque 8, 8-H (barriada Dársena), Sevilla, número 37. Piso señalado con la letra H de la planta octava del bloque número 8, en la barriada de la Dársena, en el denominado barrio de León, en Sevilla. Tiene su entrada frente al desembarco del segundo tramo de escalera de esta planta, se halla convenientemente distribuida para vivienda, ocupando una superficie construida de 89 metros 46 decímetros cuadrados, y de ellos, 67 metros 62 decímetros cuadrados son de superficie útil. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 19, tomo 1.741, libro 117 de la primera sección, finca 8.191, inscripción 1.^a

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—995-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 814/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra, don Isidro L. Cabezuolo Molina y doña Juana Navarro Romero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.200.380 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.060 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000180081490. En tal supuesto deberá acompañarse el reguado del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto en sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Albacete, calle Alicante, número 10, piso primero, letra E. Consta de vestíbulo y un dormitorio

que recibe luces desde la calle, entre cuyas dos dependencias existe una terraza; pasillo de distribución, cuarto de baño, cocina con terraza interior y otro cuarto de baño más; dormitorio con ventana al patio de luces; otro dormitorio con ventana que recae sobre el vuelo de la finca especial número 1, y un dormitorio más, cuya ventana pesa sobre el patio de luces. Tiene una superficie útil de 100 metros 37 decímetros cuadrados, según la calificación definitiva, y según el título la superficie útil es de 97 metros 27 decímetros cuadrados y la edificada de 120 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.138, libro 62, sección primera, folio 159, finca registral número 3.971, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—985-3.

★

Don Rafael Botella y García Lastra, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición número 436/1985 a instancia de la «Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad Cobra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, contra «Promociones Corponsa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y en ejecución de sentencia fue embargada la finca urbana número 30, apartamento señalado con la letra b) de la decimocuarta planta sita del edificio denominado «Don Paco», en Benidorm, calle Amsterdam, sin número.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Benidorm, tomo 361, libro 31, finca número 2.805, y que ha sido valorada en 8.400.000 pesetas.

A instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que fueron embargados al demandado, «Promociones Corponsa, Sociedad Limitada», por término de veinte días, con arreglo a las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; el acto de subasta tendrá lugar el próximo día 19 de abril y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia al que corresponda de los de Benidorm.

A solicitud del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 24 de mayo y hora de las diez treinta en los lugares señalados para llevar a efecto el remate de la segunda subasta, sacándose a la venta el bien embargado con el 25 por 100 de rebaja sobre su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para el caso de que no compareciere licitador alguno, a instancia del acreedor se señala el próximo día 26 de junio y hora de las diez treinta en los lugares señalados para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expiden los correspondientes edictos, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid y otro para ser fijado en el tablón de anuncios

de este Juzgado, así como para que sirva de notificación a la demandada, «Promociones Corponsa, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 10 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Rafael Botella y García Lastra.—La Secretaria.—984-3.

Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Pedro del Rosal y Granda con «Promotora Internacional de Negocios, Sociedad Anónima», con el número 1.260/1988, en los que, por providencia de la fecha, se ha acordado requerir a «Bética de Promociones Sociales, Sociedad Anónima», como titular de las fincas hipotecadas con los números de registro 9.909, 9.911 y 9.913 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, correspondientes a las parcelas 6, 7 y 8 de la finca matriz sita en el paraje de Las Bombas y sitio Camino Bajo de Sevilla y de la Piñera, término municipal de Alcalá de Guadaíra, para que en el término de diez días satisfaga a la actora la suma de 1.893.000 pesetas de principal, importe del crédito hipotecario, y la suma de 186.000 pesetas de costas del procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se seguirá el trámite hasta la venta en pública subasta de dichas fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1991.—La Secretaria.—1.575-C.

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.138/1990, a instancia don Mariano Massa Moreno y don José A. Enriquez Couceiro, contra doña Milagros Ramírez Muñiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma, que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el reguado del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes

al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Poblado dirigido de Los Carmenes, vivienda tipo i-D «duplex», es decir en dos planos, número del poblado 523, sita en la planta primera de la casa número 1 del bloque 27. Tiene su acceso por la galería o pasillo común y ocupa una superficie, entre los dos planos, de 80 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendero y aseo. Dispone de agua corriente y luz eléctrica.

Linda: Por su frente, con bloque 26; por la izquierda, con vivienda 521, pared, pared medianera, y por la derecha, con vivienda.

Inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.272, folio 248, finca número 96.484.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—987-3.

★

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.164/1986, se ha dictado providencia de fecha 20 de febrero actual, acordando la publicación por edictos del acta de subasta que literalmente dice:

«Acta de subasta.—En la ciudad de Madrid, a 21 de enero de 1991.

Siendo la hora señalada, constituido el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, con mi asistencia, el Secretario, en audiencia pública, comparece la representación de la parte actora para la celebración de la subasta señalada para el día de hoy, en tercera, y hallándose presente en este acto el Agente judicial de servicio.

Dado principio al acto, previa la venia de su señoría, por dicho Agente judicial, se ha leído en alta voz el edicto donde consta el bien objeto de la presente subasta y condiciones de la misma, y llamados que han sido los licitadores, comparece únicamente la parte actora, que ofrece por la finca subastada la suma de 10.000.000 de pesetas, cantidad que no cubre el tipo de la subasta, por lo que su señoría, con suspensión de la aprobación de remate, acuerda dar traslado de la postura ofrecida a los demandados,

por término de nueve días, para que dentro de dicho plazo mejore dicha postura, o bien presenten persona que lo verifique, con el apercibimiento de que en caso contrario se aprobará el remate de la finca subastada en favor de la actora por el precio de 10.000.000 de pesetas.

Por la parte actora se solicita en este acto que sea librado edicto al «Boletín Oficial del Estado» para la notificación a los demandados, de la diligencia que viene acordado, dado que los mismos no residen en el domicilio que consta en autos a la vista del contenido negativo de la diligencia practicada en fecha 3 de octubre de 1990.

Y de conformidad con todo ello, se extiende la presente que leída y hallada conforme, firman los concurrentes, conmigo y después el señor Juez.—Doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para la notificación a los demandados don Angel Cruz Hernández, don Juan Hernández Espinosa, don Cristóbal Rijo Andréu, don Cayetano García García y don Antonio Mateo Díaz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—998-3.

MAJADAHONDA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda don Justo Rodríguez Castro, de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha 30 de noviembre de 1990, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de don Juan Felipe Beloña Moreno, representado por el Procurador don Manuel Martínez de Lecea Muñoz, contra los posibles herederos de doña Leonor Denia González, de quienes se ignora su actual paradero y domicilio, y en cuya propuesta de providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de diez días para comparecer en autos y si comparecen se les concederán otros diez días para contestar, personándose en legal forma, por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma de los demandados, expido la presente en Majadahonda a 30 de noviembre de 1990.—El Secretario.—1.567-C.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 690/1990, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por Bernardo González Medina, María del Carmen Benítez Torres, Antonio Cisneros Ruiz y María Cabrera Ruiz, he acordado señalar para la primera subasta el día 4 de abril, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 4.000.000 y 12.000.000 de pesetas, respectivamente, cantidad en que fueron tasadas las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de junio, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de las fincas

1.^a Vivienda letra D, tipo A, situada en la planta cuarta, escalera 2, del edificio situado en esta ciudad, calle Manuela Nogales, número 2. Ocupa una superficie de 63,04 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina-lavadero, cuarto de aseo, terraza y tres dormitorios; linda: Al frente, rellano de escalera, caja de ascensor y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de esta misma planta y ascensor; izquierda, vivienda letra E de esta misma planta y escalera 1, y por el fondo, calle Manuela Nogales.

Cuota: Un entero 59 centésimas por 100.

Finca número 5.717 al folio 112 del tomo 1.945 del registro de la Propiedad número 4. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2.^a Trozo de terreno o solar destinado a edificación, procedente de la finca rústica situada en el término municipal de Málaga, barriada Campanillas, pasaje de los Aguilares, llamada Comenarejo. Tiene una superficie de 253 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Santa Ana, en línea de 11 metros; a la derecha, entrando, en línea de 23 metros, con don Juan Mora Román; por la izquierda, en línea de 23 metros, con don Francisco Morales Reina, y al fondo, en línea de 11 metros, con finca rústica de don Francisco Carvajal Martín.

Finca 1.894-A, folio 140 del tomo 2.003 del registro de la Propiedad número 8. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—1.608-C.

★

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 103/1990, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Félix Gaitán Espinar y doña Adela Rivas Gardosa, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente, se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 6 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 6 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Seis.—Vivienda tipo A, uno, en planta segunda, con entrada por el bloque número 1 del edificio situado en Málaga, que tiene fachadas a las calles Ruy López, Martín de la Plaza y Conde de Belacazar. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución de planta, caja de ascensor y vivienda tipo B, uno, y vuelo sobre solar; izquierda y fondo, vuelo sobre el terreno. Inscripción en el Registro número 8, tomo 1.989, folio 222, finca 9.058.

Dicha finca ha sido justipreciada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—1.737-C.

MANZANARES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 45/1989, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Financiera Monthisa, Sociedad Anónima», contra don Enrique García Tereso, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 9 de abril, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 6 de junio, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1. Rústica: Tierra-quinón, en el término de La Solana, al sitio carretera de Alhambra; de haber 10 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Alhambra; sur, camino público; este, Antonio Sánchez Ajofrín; oeste, Antonio García-Catalán Manzano y Alfonso Díaz-Cacho Horcajada. Inscrita en el tomo 952, folio 150, finca 19.564, inscripción primera. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Tierra-quinón, en el término de la Solana, al sitio carretera de Alhambra; de haber 1 área 52 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Gárnica; sur, carretera de Alhambra; este, termina en pico entre el camino y la carretera; oeste, Alfonso de la Torre Megía. Inscrita en el tomo 952, folio 149, finca 19.563, inscripción primera. Valorada en 1.350.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra-quinón, en el término de La Solana, al sitio camino del Portillejo; de haber 2 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, calle de Escaladores; sur, José Antonio Bueno Martínez; este, Antonio Sánchez Ajofrín; oeste, José Antonio Bueno Martínez. Inscrita en el tomo 952, folio 151, finca 19.565, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 11 de febrero de 1991.—El Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—1.736-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 193/1990, que se siguen a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Camping Los Geraneos, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 23 de abril de 1991, a las once cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 23 de mayo de 1991, a las once cuarenta y cinco.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1991, a las once cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término de Aguilas (Murcia), Diputación del Campo, urbanización «Los Geraneos». Trozo de terreno seco y montuoso, procedente de la hacienda conocida por «Cueva de los Lagartos» en la Diputación del Campo, en figura irregular, que tiene una superficie de 1 hectárea 90 áreas 50 centiáreas. Sobre esta finca se está construyendo un campamento turístico denominado «Los Geraneos», en la Diputación del Campo, término y situación dichos.

El tipo para la primera subasta es de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—996-3.

ONTENIENTE

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Onteniente,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 111/90, sobre imprudencia, conductora 1, doña Ana Penades Soler, usuaria Victoria Brotons Ribes; conductora 2, doña Beatriz Alemany Sogues, se ha dictado el siguiente auto:

«Onteniente a 9 de julio de 1990. I. Hechos.—Que se ha incoado juicio de faltas número 111/1990, sobre imprudencia, ocurrida el día 1 de julio de 1990, en Onteniente. Conductora 1: Doña Ana Penades Soler. Conductora 2: Doña Beatriz Alemany Sogues. Usaria 1: Victoria Brotons Ribes.

II. Razonamientos jurídicos.—Único. Atendiendo a la naturaleza y circunstancias de los hechos es procedente incoar juicio de faltas y no habiéndose presentado la denuncia exigida en los últimos párrafos de los artículos 563, 586 bis y 600 del Código Penal, se debe acordar el archivo provisional de las presentes diligencias, que se convertirá en definitivo una vez transcurra los plazos señalados en el artículo 113 del Código Penal.

En virtud de lo anteriormente expuesto, dispongo: Incócese juicio de faltas y, al mismo tiempo, se decreta su archivo provisional.

Póngase esta resolución en conocimiento del excelentísimo señor Fiscal del Tribunal Superior de Justi-

cia a los efectos que la Ley prescribe, remitiéndose notificación por correo certificado con acuse de recibo al interesado, previéndoles que contra esta resolución podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma o directamente de apelación en el plazo de tres días.

Una vez firme, y transcurrido el plazo legal sin acreditar la presentación de la denuncia, archívense las presentes actuaciones definitivamente.

Lo manda y firma doña Raquel Iranzo Prades, Juez de Instrucción número 1 de Onteniente, doy fe. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Beatriz Alemany Sogues, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por la señora Juez de Instrucción número 1 de Onteniente a 20 de febrero de 1991.-La Secretaria.-3.620-E.

OVIEDO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en actuaciones de juicio de faltas número 692/1988, seguidas por lesiones por imprudencia, hecho ocurrido el 19 de marzo de 1988 en el kilómetro 20,5200 de la carretera N-634 (Santander-La Coruña); por la presente se cita a quien luego se expresará, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 el próximo día 14 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; o bien compareciendo en los términos previstos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio de Abrantes Teixeira, con domicilio desconocido, expido, firmo y sello la presente en Oviedo a 22 de enero de 1991.-El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.-3.789-E.

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María José Ronzón Fernández, en representación de «Kil. Sociedad Anónima», contra Alfonso Hevia Cangas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Alfonso Hevia Cangas, y bienes muebles:

1. Vivienda sita en Oviedo, piso tercero derecha del portal número 10 de la calle Marqués de Pidal, con una superficie construida de 173,20 metros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio de servicio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, finca registral 3.606, sección tercera, libro 2.007, tomo 2.752, inscripción primera. Tasada pericialmente en 34.640.000 pesetas.

2. Vehículo «Opel», modelo Senator, matrícula O-7794-AH. Tasado pericialmente en 1.400.000 pesetas.

3. Motocicleta marca «BMW», modelo R-100RT, matrícula O-8339-Z. Tasada pericialmente en 585.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, sin número, el próximo día 4 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 36.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 31 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.597-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 874/1988-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por Procurador don Miguel Barceló Perelló, contra Guillermo Mut Carbonell y Miguel Filori Noguera, en reclamación de 12.520.864 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa con corral, molino de viento, llamado «Moli d'en Xeriquet», situado a continuación de la calle de Campos, número 87, manzana Llompart, o sea, 29, de la presente ciudad de Lluchmayor; de extensión, poco más o menos, un huerto, tres destres, o sea 4 áreas 97 centiáreas; que linda: Por norte y oeste, con tierras de sucesores de don Damián y doña Catalina Taberner; por este, con camino de Porreras, y por sur, con el de Campos.

Consta inscrita dicha hipoteca al folio 28 del tomo 57 del archivo, libro 10 de Lluchmayor, finca número 374, inscripción octava.

Valorada en 11.912.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 8 de mayo de 1991 del corriente año, a las once.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 10 de julio de 1991, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 11.912.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.831-A.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 693/1988-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador Miguel Barceló Perelló, contra Mercedes Andújar García y Rafael Pérez Cárdenas, en reclamación de 11.619.664 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Partes determinadas de finca urbana.

Número 3.2.-Aparcamiento número 2 en el plano, de una superficie útil de 12,25 metros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, aparcamiento 1 y hueco de la escalera general; izquierda, aparcamiento 3, y fondo, hueco de la escalera general.

Número 3.3.-Aparcamiento número 3, en el plano, de una superficie útil de 13,57 metros cuadrados y linda: Por frente, con acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 3; izquierda, con el hueco de la escalera de emergencia, y fondo, con zaguán general y hueco del ascensor.

Número 3.5.-Aparcamiento número 5 en el plano, de una superficie útil de 8,80 metros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, zona de acceso y hueco de escalera de emergencia; izquierda, prolongación de la calle Arquitecto Forteza, y fondo, con el hueco de la escalera de emergencia.

Número 3.6.-Aparcamiento número 6 y trastero número 3, de una superficie útil en conjunto de 15,99 metros cuadrados y linda: Frente, zona de acceso y trastero número 2; derecha, entrando, trastero 2 y calle prolongación de la del Arquitecto Forteza; izquierda, aparcamiento 7, y fondo, calle E.

Número 3.7.-Aparcamiento número 7 en el plano, de una superficie útil de 14,87 metros cuadrados y linda: Por frente, zona de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 6; izquierda, con el aparcamiento número 8, y fondo, con la calle letra E.

Número 3.8.-Aparcamiento número 8 en el plano, de una superficie útil de 10,50 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de acceso; derecha, aparcamiento número 7; izquierda, entrando, cuarto del transformador, y fondo, calle E.

Número 4 de orden.-Vivienda para minusválidos planta baja, con acceso por la calle prolongación de la calle del Arquitecto Forteza, por medio de rampa. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda: Por frente, con terraza, rampa y la citada calle; derecha, entrando, con zaguán general, hueco de la escalera y cuarto de contadores; izquierda, resto de la finca de procedencia; fondo, chimenea de humos y ventilación, rampa de acceso a los sótanos y cuarto de contadores.

Número 33 de orden.-Vivienda tipo D de la segunda planta alta, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, con acceso por la escalera y ascensores que arrancan del zaguán general situado en la calle prolongación de la calle del Arquitecto Forteza, sin número, de esta ciudad. Mirando desde esta calle, sus linderos son: Por frente, con esta Compañía; derecha, con descubierto de la calle E; izquierda, la vivienda tipo C de su respectiva planta, pasillo de acceso y en pequeña parte con la vivienda tipo E de la misma planta, con la que también linda por fondo.

Las partes determinadas descritas forman parte del edificio «Alhambra» con fachada a las calles E y prolongación de la del Arquitecto Forteza, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de junio de 1991 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de septiembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 783.000 pesetas para la número 3.2 de orden; 803.940 pesetas para la número 3.3 de orden; 658.460 pesetas para la número 3.5 de orden; 815.850 pesetas para la número 3.6 de orden; 877.580 pesetas para la número 3.7 de orden; 881.910 pesetas para la número 3.8 de orden; 5.414.945 pesetas para la número 4 de orden, y 5.414.945 pesetas para la número 33 de orden, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018069388.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.832-A.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 71/1970, a instancia del Procurador señor Martín, en nombre y representación de Amandina Castillo Ferreira, contra Esther Díaz de León Castillo, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada

una, por precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se rescuará; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de abril, 14 de mayo y 12 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bien objeto de subasta

Unico.-Derecho de traspaso del local sito en la calle de la Oliva número 16, dedicado a juguetería; con una superficie de 30 metros cuadrados.

Por el tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 28 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-470-D.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita separación matrimonial, solicitada por un sólo cónyuge, número 441/1985, promovido por Josefa Amores Picón, contra Joaquín Zafra Castilla, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, las siguientes:

Número 99.-Planta segunda, puerta 3, del edificio en Reus, calle Gaudi, número 14, escalera letra I. Superficie 82 metros 93 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, hueco de esta escalera y vivienda dos de ella; izquierda, patio 15 y vivienda tres de la escalera J; fondo, patio central, y frente, hueco de esta escalera I, vivienda cuatro de ella y patio 15. Cuota 0,5359 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al folio 75 del tomo 1.975, libro 78, finca número 6.510.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Existen las siguientes cargas anteriores y por tanto preferente:

Hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre dicha finca y otras 19, respondiendo la de este número de 2.932.000 pesetas de capital, intereses de cinco años a razón del 11 por 100 anual y 879.600 pesetas de costas, constituida por el plazo de quince años a partir del 1 de abril de 1983, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Enrique Gomá Salcedo, el 7 de enero de 1983, que motivó la inscripción segunda de dicha finca, revisada por las inscripciones quinta y séptima.

Condición resolutoria que resulta de la inscripción sexta. Hipoteca a favor del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, en garantía de la devolución de un préstamo de 1.194.701 pesetas de princi-

pal, sin intereses, y el 30 por 100 de dicho principal para costas y gastos, constituida por el plazo de tantas anualidades como sean necesarias, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Pelayo Artigas Ramírez el 29 de marzo de 1985, que motivó la inscripción octava de dicha finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril y hora de las once y media, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Llovera de esta ciudad, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 01-302003-4, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de mayo y hora de las once y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 12 de junio y hora de las once y media, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 18 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario.-3.674-E.

RONDA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Rubio, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 82/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Manuel Tocino Jiménez y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 13 de mayo de 1991.

Segunda: Por el 75 por 100 del tipo, el día 10 de junio de 1991.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1991.

Todas ellas a las once horas y si tuviera que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en

la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca o fincas subastadas.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 4.-Vivienda planta segunda de la casa número 1 de la calle García Gutiérrez de Chiclana de la Frontera. Consta de vestíbulo-distribuidor, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, salón comedor y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie construida propia de 151 metros 29 decímetros cuadrados, e incluida la parte proporcional de zonas comunes de 185 metros 3 decímetros cuadrados.

Cuota: 25.6757 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 836, libro 427, folio 25, finca número 25.652, inscripción segunda.

Tipo: 5.005.060 pesetas.

Dado en Ronda a 11 de febrero de 1991.-El Juez, Miguel Angel Ruiz Rubio.-La Secretaria.-1.539-C.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Laura Nieto Estella, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca, contra don Pedro Martín Robleda y doña Consolación García Hernando, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 18 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 36.960.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 13 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Tierra a la «Fuente del Junco», en término municipal de Ciudad Rodrigo, de 64 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Alberquería; sur, finca de Antonio y Marcelino Pérez; este, resto de finca matriz; oeste, finca de Antonio Pérez Hernández. Dentro de la misma existe un edificio, que en su fachada principal consta de dos plantas, destinadas a almacén, servicios y depsachos y la parte posterior consta de una sola planta destinada a nave industrial, con distintos huecos para luces y vistas; todo ello tiene una superficie de 175 metros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados corresponden a la nave industrial y los 75 metros cuadrados restantes a la parte construida en la fachada principal, lindando por todos sus aires con la finca sobre la que se asienta. Inscrita en el tomo 1.304, libro 148, folio 2, finca número 9.212-N, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 36.960.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-981-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián, que cumpliendo lo acordado en la providencia de fecha 7 de enero de 1991 dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/1990, promovido por el Procurador señor Areitio, en nombre y representación de Caja Laboral Popular-Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por lo que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de julio, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 6.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, a las diez horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados don Antonio María Astiazarán Azcune y don Pedro Astiazarán Azcune.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir postor a las subastas sin unificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida al proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán al siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Finas objeto de subasta.

Vivienda derecha del piso primero, mano derecha subiendo escalera, de la casa número 2 del grupo Centenario de San Ignacio de Loyola, de Azpeitia. Superficie útil: 81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos y baño; tiene terraza. Lindes, entrando a la vivienda: Frente, escalera y vivienda izquierda del piso; fondo, casa número 1; izquierda, terreno propio, y derecha, escalera y terreno propio. Cuota de participación en los elementos comunes: 10 por 100.

Forma parte de la siguiente finca urbana: Grupo de casas que se denominan del IV Centenario de San Ignacio de Loyola, en término de Azpeitia, lugar del Arrabal de Bustinzuri, sin número de policía. Se halla formada por seis casas. La superficie edificada es de 981 metros 72 decímetros cuadrados, y toda la finca mide 3.185 metros cuadrados. Inscrita al folio 50 del tomo 1.330 del archivo, libro 198 de Azpeitia, finca número 9.683, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 7 de enero de 1991.-La Secretaria.-463-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69 de 1990, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don Egenio Ereito Zatarain, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Ugalde Achaga y esposa, en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Número 3. Vivienda A o izquierda del piso primero de la casa 19-bis, del bloque número 4, polígono 6, de la calle Idiazabal de Urnieta. Inscrita al tomo 1.166, libro 134 de Urnieta, folio 92, finca 4.401.

En prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 9 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación; para el supuesto de que no hubiera postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas se celebraría al día siguiente hábil en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 11 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-464-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 117 de 1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra don José Antonio Gamboren Alicegui y otros; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar, que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana. Garaje o aparcamiento número 0-18 del sótano primero de la edificación en el subsuelo, sita en Rentería, entre las calles Martín Echeverría, Urola, Bidasoa y Oria. Con una superficie de 12,69 metros

cuadrados. Inscrito al tomo 522, libro 341, folio 65, finca 18.169. Tasado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave de una sola planta, semicapotada en el terreno, correspondiente a la casa número 1 de la avenida de Elías Salaverria, sita en el polígono de «Las Agustinas», de Rentería. Con una superficie de 159,36 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 11.155.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero, C, de la casa número 12 de la avenida Lucio Zalacain, hoy denominada calle Pablo Iglesias, de Rentería. Con una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 219, libro 34 de Rentería, folio 9, finca 6.245. Tasada pericialmente en la suma de 10.800.000 pesetas.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 14 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente en los mismos lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-468-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 507 de 1990, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Muñoz Gómez, en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.052.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Local número 15. Piso vivienda que se identifica por quinto alto, derecha, integrado en la porción derecha, según la escalera general de acceso de la quinta planta alta, de un edificio denominado «Bloque número 3», sito en Irún, y su barrio de Ventas, en calle aún sin nominar ni numerar, con fachada principal, orientada al sur, actualmente conocido por Casas Olamar, número 20, quinto. Inscrita al tomo 519, libro 227 de Irún, folio 94, finca 13.765.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 4 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-465-D.

★

Don Inigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1990, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Honorato González Villanueva y María Isabel Vicente Chivite, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplir los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las diez

horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda señalada con el número 76 de la avenida de Bera-Bera del barrio de Ayete de San Sebastián, y como anejos:

1. Un local en la planta de sótano del inmueble con una superficie útil de 78 metros 12 decímetros cuadrados.

2. Un garaje sito también en la planta de sótano del inmueble, con una superficie útil de 54 metros 56 decímetros cuadrados.

3. Un trozo de terreno sobrante de edificación de 248 metros 97 decímetros cuadrados.

Valor que sirve de tipo para subasta: 25.187.520 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-467-D.



Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 243 de 1989, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Areitio Zatarain, contra don José Manuel Ochoitorea y doña Ana Jesusa San Sebastián Gorostidi, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda letra E del piso cuarto de la casa números 56-58 de la calle Cardaveraz, de Hernani. Consta de «halb», estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y dos aseos. Tiene una superficie útil de 84,57 metros cuadrados. Tiene un anexo el trastero número 25 bajo cubierta. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Trozo de terreno, procedente de los pertenecidos de la Casería Galarreta, radicante en Hernani, de una superficie de 6.594 metros cuadrados. Tasado pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 6 de la calle Vizcaya de Zolima, hoy número 2, de Zarauz. Tiene una superficie de 80,10 metros

cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Tasada pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

Una cincuenta y dos parte indivisa del local de sótano segundo, destinado a garaje de la casa sita sobre la parcela A, procedente de la Villa Carmen, número 23, de Madoz de Zarauz. Tasado pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 12 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil en los mismos lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-469-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1989-MO, se siguen los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, contra don Ricardo Ramiro Isla García y María Silvia Durán Japón, a los cuales se le notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de abril de 1991.

La segunda, con la rebaja de 25 por 100, el día 21 de mayo de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Solar en Coria del Río, calle Batán, sin número de gobierno, con una superficie de 797 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 66 vuelto, tomo 842, libro 142 de Coria del Río, finca número 6.985, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 20.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.554-C.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 96/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancias de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra don Antonio García Millán y doña Rosario Borque Medrano, vecinos de Noviercas (Soria), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 10 de junio de 1991, a las doce horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 11.461.210 pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en el apartado anterior.

Quinta.-Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de julio de 1991, a las doce horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 2 de septiembre de 1991, a las doce horas, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Edificio destinado a hotel, sito en el casco de Noviercas (Soria), en la calle de la Marta, señalada con el número 12. Ocupa una superficie de 171 metros 21 decímetros cuadrados, habiéndose destinado el resto de la superficie del solar; es decir, 68

metros 79 decímetros cuadrados para ensanche de la calle de la Marta. Consta de dos plantas: En la planta baja dispone de un porche de entrada, vestíbulo, cabina telefónica, hueco de caja de escalera de acceso a la planta superior, asos para señoras y caballeros, bar, comedor, cocina con acceso directo desde la calle de San Antonio, zona de la caldera de la calefacción, zona de cámaras y almacén, aseo de servicio y un pequeño almacén para el bar, y en planta alta dispone de un vestíbulo o salón social, almacén de ropas, cuarto de útiles de limpieza y siete habitaciones, de éstas cinco dobles y dos individuales, todas ellas con su correspondiente aseo incorporado. Dispone de los servicios generales de agua, luz y alcantarillado con tomas y acometidas a las redes generales de la población y asimismo de los servicios especiales de calefacción y agua caliente. Linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Desiderio Millán; por la izquierda, con la calle de San Antonio, por la que tiene una puerta de entrada; por el fondo, con propiedad de los herederos de don Domingo Miranda, y por el frente, con la calle de la Marta, por donde tiene su entrada principal.

Valorada en 11.461.210 pesetas.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al folio 124, tomo 1.383, finca número 2.509.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 15 de febrero de 1991.—El Magistrado, Fernando Anaya Pérez.—La Secretaria, Celia García Moreno.—1.555-C.

TARRAGONA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 52/1990, que sobre reclamación de 1.604,127 pesetas de principal, se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación del Procurador don José María Escoda Pastor, contra don Juan Enrique Miquel Roig, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 del mes de abril, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 7 de mayo, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de junio. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo: que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

El tipo de la primera subasta está señalado en 8.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora caso de que las hubiere, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Los inmuebles a subastar son:

Mitad indivisa del piso urbano 25, piso sobreático, puerta 1.^a, 123, de la Rambla Nova. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al folio 246, tomo 786 del archivo, libro 275 del Ayuntamiento de Tarragona, finca número 15.644.

Dado en Tarragona a 30 de enero de 1991.—El Juez de Primera Instancia, José Moreno Hellín.—El Secretario.—411-D.

TERRASSA

Edictos

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 44/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ruiz, contra don Ramón Salvador Alandí y doña Soledad Pérez Villanueva, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 11 de abril de 1991, con tipo inicial a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 17 de mayo de 1991, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1991, a las diez treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda situada en el piso primero, fuera primera del edificio sito en la avenida Llibertat, números 32 y 34 de Mollet del Vallès, tiene una superficie útil de 85 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero, tres habitaciones y dos terrazas o balcones, y linda: Frente entrando o norte, rellano de escaleras, patio de luces y viviendas puertas segunda y quinta de esta misma planta; derecha entrando u oeste, vuelo de la planta sótano propiedad del Ayuntamiento de Mollet; fondo o sur, solar señalado con los números 36 y 38 de la avenida Llibertat, e izquierda entrando o este, dicha avenida Llibertat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.665, libro 178, folio 158, finca número 16.153.

Valoración inicial: 11.255.250 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario judicial.—1.834-A.

★

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 284/1983 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra Antonio Madrid Pagán en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de

1991, a las doce treinta horas, lotes separados en su caso, los bienes embargados a Antonio Madrid Pagán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de mayo de 1991, a las doce treinta. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de junio de 1991, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, de Terrassa, número 0865000010028483, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Casa llamada Andreuet, sita en término de Bossost, de superficie nueve metros de largo por cinco de ancho. Total superficie, 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 107, folio 196, finca 935. Valorada en 675.000 pesetas.
2. Urbana. Casa sita en Bossost, paseo del Duque de Denia y calle Mayor, números 35 y 30. De extensión superficial aproximada, 42,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado al tomo 227, folio 5, finca 1.284. Valorada en 640.000 pesetas.
3. Urbana. El dominio de Aubiach o Coto llamado De Auge, sito en Bossost, calle Mayor o de la Carrera, número 19, compuesta de una casa llamada de Auge, con una extensión de trece metros de longitud por diez metros de ancho, una cuadra grande de unos 18 metros de largo por ocho de ancho, una casa y otra cuadra, de extensión aproximada sobre 40 metros cuadrados, un corral unido de unos 20 metros de largo por 15 de ancho. Inscrita en el Registro indicado al tomo 256, libro 34, folio 83, finca 2.290. Valorada en 500.000 pesetas.
4. Rústica. Tierra llamada Lana Gran, sita en Bossost, de extensión superficial 26 áreas 40 centiáreas (constando en el dictamen pericial 1.640 metros cuadrados). Inscrita al tomo 256 libro 34, folio 120, finca 2.319 de mismo Registro. Valorada en 240.000 pesetas.
5. Urbana. Un solar sito en Bossost, en la calle de la del Pont, hoy San Fabián, de 348 metros cuadrados, en el que hay construido un chalé con una extensión de 81,27 metros cuadrados. Junto al mismo existen dos dependencias, de extensión 44 metros cuadrados y la otra 22 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 256, libro 34, folio 72, finca 2.297. Valorada en 1.250.000 pesetas.
6. Rústica. Prado llamado de Guillamot, sito en Bossost y de extensión 60 áreas, sito en partida de Cledes. Inscrita al mismo Registro, tomo 227, libro 31, folio 162, finca 2.100. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
7. Rústica. Tierra llamada Boria de Camarasa, sita en Bossost, de extensión 25 metros cuadrados. Inscrita en el propio Registro al tomo 190, libro 26, folio 116, finca 1.713. Valorada en 25.000 pesetas.

8. Urbana. Rústica. Prado llamado Plaus, sito en Bossost, de extensión 25 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 190, libro 26, folio 66, de la finca 1.703. Valorada en 350.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra llamada Campa, sita en término de Bossost, partida del Anec Blanc, llamada Anglades y también Capdet, de extensión 11 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 246, libro 33, folio 97, finca 528. Valorada en 150.000 pesetas.

10. Casa llamada Nueva, hoy de Cuñarro, sita en calle de la Piedad, número 8 antiguo, 10 moderno, de Bossost. Tiene una extensión de 11 metros de largo por siete de ancho. Inscrita en el mismo Registro al tomo 101, libro 13, folio 183, finca 90. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

11. Rústica. Tierra llamada Grosan, sita en Bossost, de extensión 10 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 222, libro 30, folio 95, finca 2.008. Valorada en 150.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra llamada Sartiga, en Bossost, de extensión 21 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 214, libro 29, folio 111, finca 1.929. Valorada en 300.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra, sita en la partida de Lana Gran, sita en Bossost, de extensión 8 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 222, libro 30, folio 250, finca 2.056. Valorada en 125.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra con bosque llamada Artiga de Arres, sita en Arres, de extensión 48 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 70, libro 4 de Arres, folio 215 de la finca 289. Valorada en 700.000 pesetas.

15. Rústica. Un prado llamado Losa, sito en término de Arres, de extensión 15 áreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 213, libro 10 de Arres, folio 43, finca 704. Valorada en 200.000 pesetas.

16. Rústica. Un prado llamado Losa, sito en término de Arres, de extensión 20 áreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 213, libro 10 de Arres, folio 41, finca 703. Valorada en 300.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra llamada Lana Fran, sito en Bossost, de extensión 15 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 122, libro 16 de Bossost, folio 176 de la finca 1.053. Valorada en 200.000 pesetas.

18. Rústica. Resto de campo llamado Pere y también detrás del Molino o Darré de la Mola, sito en Bossost, de extensión 12 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 22, libro 2 de Bossost, folio 61, finca 220. Valorada en 175.000 pesetas.

19. Urbana. Toda aquella propiedad llamada Boria de Valencia, sita en el término de Bossost, partida de Cledes, compuesta de tierra y prado en el que se ha constituido una cuadra, la tierra tiene 21 áreas 60 centiáreas; el prado, 113 áreas 26 centiáreas. Y la cuadra construida de mampostería con cubierta de pizarra tiene una extensión de 84 metros cuadrados poco más o menos. Inscrita en el mismo Registro al tomo 131, libro 17 de Bossost, folio 180, finca 1.129. Valorada en 1.700.000 pesetas.

20. Urbana. Un batán sito en Bossost, de superficie 182 metros. Inscrita en el mismo Registro al tomo 137, libro 18 de Bossost, folio 179, finca 1.195. Valorada en 1.500.000 pesetas.

21. Rústica. Tierra denominada Anglades, sita en Bossost, de 14 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 45, libro 5, de Bossost, folio 103, finca 361. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-El Secretario.-1.833-A.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 700/1990, promovido por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra doña

María Mercedes Aguilera Ingunza, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.675.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Cuarta.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la séptima planta alta, derecha mirando a la fachada, puerta 14, tipo D, con una extensión superficial de 162 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, ropero, seis dormitorios, comedor, «office», cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, galería en la cocina y mirador y solana recayente a la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente, tomo 914, libro 100 de Afueras 3.ª, folio 125, finca 7.875, inscripción cuarta. Finca Gran Vía Fernando el Católico, 72, de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en 8.675.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-997-3.



Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207 de 1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra Vicente Pascual Vidal y Josefina María Taberner Iglesia, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de octubre de 1991, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Mitad indivisa de local comercial en planta baja del edificio en Aldaya, con fachada a la calle de José María Sanchis Taberner, número 5, esquina a la calle de Ceste. Superficie construida 137 metros cuadrados, sin distribuir, con cuarto de aseo. Cuota 20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 1.290, libro 96 de Aldaya, folio 46, finca 7.515, inscripción segunda.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de local comercial en planta baja del edificio en Aldaya, con fachada a la calle de José María Sanchis Taberner, número 3. Superficie construida 137 metros cuadrados, sin distribuir, con cuarto de aseo. Cuota 28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 1.290, libro 96 de Aldaya, folio 73, finca 7.524, inscripción segunda.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1991.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-1.000-5.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1987, se sigue procedimiento ejecutivo; a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, contra don Joaquín Osea Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento también original que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en 6.600.000 pesetas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda de la derecha subiendo del piso 3.º, puerta 9, tipo C, del zaguán número 5 del edificio en Picaña, plaza de España, 4 y 5; que tiene una superficie construida de 131,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 81, folio 40, finca 6.264.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—1.008-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 530/1990, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Import y Suministros para la Industria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Peiro Guinot, contra «Alfredo Arlandis Mompó, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos actos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados al demandado en el procedimiento y que se relacionan.

Los bienes salen a licitación en un solo lote, que ha sido tasado en un total de 6.382.850 pesetas, en las condiciones determinadas en el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las referidas condiciones.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

del tipo de tasación en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4.445 en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya en Valencia.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación a los demandados indicados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Bienes objeto de subasta

1. Siete depósitos metálicos de 25.000 litros (Moret). Valorados en 700.000 pesetas.

2. Tres depósitos de fibra de vidrio de 25.000 litros (Socap). Valorados en 450.000 pesetas.

3. Tres depósitos calorifugados con motores alimentación a reactores (Agustín Comadrán), de 16.000 litros (Moret). Valorados en 52.500 pesetas.

4. Un transformador de 150 CV de fuerza más 50 CV de alumbrado. Valorado en 300.000 pesetas.

5. Una bomba alimentadora de los depósitos calorifugados de 2 CV (bombas RBC). Valorada en 50.000 pesetas.

6. Tres bombas de trasiego de 3 CV (ITUR). Valoradas en 180.000 pesetas.

7. Una bomba alimentadora de los reactores de 3 CV (CMT). Valorada en 60.000 pesetas.

8. Una mezcladora de 2.500 litros, de acero inoxidable (Moret), con motor de 13 CV (Agustín Comadrán) y reductor de 12 CV (Echesa). Valorada en 300.000 pesetas.

9. Una escamadora (Moret), con motor de 2 CV (Agustín Comadrán) y reductor de 3 CV (Echesa). Valorada en 150.000 pesetas.

10. Dos reactores de 1.800 litros y 1.500 litros, respectivamente (Moret), con sus motores de 3 CV cada uno (Siemens) y con sus reductores de 2 CV cada uno (Sincrom), con contadores (Veeder-Root Ltd.) Valorados en 500.000 pesetas.

11. Un elevador o polipasto (Mazs). Valorado en 30.000 pesetas.

12. Una báscula con capacidad de 500 kilogramos (Mobba). Valorada en 40.000 pesetas.

13. Un Konus-Kessel y depósitos. Valorado en 20.000 pesetas.

14. Un depósito de refrigeración. Valorado en 25.000 pesetas.

15. Dos depósitos de ácido sulfúrico de 5.000 litros cada uno y un motor de alimentación a las sulfonadoras. Valorados en 200.000 pesetas.

16. Dos bombas de ensayo de metacrilato (Moret/Otto Specht). Valoradas en 250.000 pesetas.

17. Una báscula de precisión (Mettler). Valorados en 10.000 pesetas.

18. Un peachímetro (Crison). Valorado en 10.000 pesetas.

19. Un reactor de laboratorio (Vidrafoc), con su respectivo motor (Boesa), con compresor en frío y dos bombas agitadoras con termostato (P/Selecta). Valorado en 100.000 pesetas.

20. Una báscula peso máximo seis kilogramos (Igarra). Valorada en 5.000 pesetas.

21. Un agitador con electroimán (Super). Valorado en 10.000 pesetas.

22. Un motor agitador de laboratorio (Multifix). Valorado en 20.000 pesetas.

23. Un matraz reactor de 15 litros de capacidad (Afora). Valorado en 10.000 pesetas.

24. Tres matraces reactores de 2 litros de capacidad (Afora). Valorados en 20.000 pesetas.

25. Material de laboratorio en general. Valorado en 5.000 pesetas.

26. Seis sulfonadoras, cinco de 3.000 litros y una de 1.000 litros, con sus respectivos motores de 3,5 CV (cinco Siemens y un Asea) y con reactores de 5,5 CV (cinco Sincron y un Vaes). Valoradas en 300.000 pesetas.

27. Seis depósitos de PUC para alimentar las sulfonadoras. Valorados en 200.000 pesetas.

28. Un depósito para neutralizar las aguas residuales (Moret), con su motor y reductor correspondiente. Valorado en 200.000 pesetas.

29. Una báscula romana de 1.400 kilogramos de capacidad. Valorada en 30.000 pesetas.

30. Una báscula de 500 kilogramos de capacidad (Micra). Valorada en 150.000 pesetas.

31. Tres bombas de alimentación de las sulfonadoras (Itur). Valoradas en 150.000 pesetas.

32. Un elevador de 500 kilogramos de capacidad (Yaso). Valorado en 200.000 pesetas.

33. Dos depósitos de metal de 3 litros de capacidad (Moret). Valorados en 10.000 pesetas.

34. Tres compresores de frío. Valorados en 200.000 pesetas.

35. Dos bombitas eléctricas (Luntz). Valoradas en 150 pesetas.

36. Cuadros de mando correspondientes de todas las instalaciones. Valorados en 150.000 pesetas.

37. Un polipasto portátil. Valorado en 200 pesetas.

38. Un reactor de 400 K, con su motor y reductor correspondiente. Valorado en 400.000 pesetas.

39. Una mezcladora con su motor y reductor correspondientes. Valorada en 200.000 pesetas.

40. Una fotocopiadora (Minolta EP 270). Valorada en 30.000 pesetas.

41. Una máquina de escribir eléctrica (Olivetti ET 109). Valorada en 50.000 pesetas.

42. Un fax (Infotec 6012). Valorado en 40.000 pesetas.

43. Dos máquinas calculadoras (Olivetti Logos 48). Valoradas en 20.000 pesetas.

44. Mobiliario y material de oficinas en general. Valorado en 25.000 pesetas.

45. Cuatro aparatos de aire acondicionado (Airwell). Valorados en 80.000 pesetas.

46. Una carretilla elevadora (Saxbi) con su generador correspondiente. Valorada en 450.000 pesetas.

Total pesetas, salvo error u omisión, 6.382.850 pesetas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.009-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.141/1990, promovido por don José María Sanz Flandes, contra don Juan Bautista Cervera Tamarit y doña Dolores Villaverde Castellá, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1991 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de julio de 1991 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de septiembre de 1991 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente

número 4.486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso primero, puerta segunda, tipo A, de 98 metros cuadrados, sita en Valencia, calle de José María Mortes Lerma, número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.769, libro 294 de la Sección de Afueras cuarta, folio 186, finca número 31.525.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.007-10.

VIGO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.204/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don Perfecto Martínez Landín y doña Rosa Martínez Martín, con domicilio en calle Salceda de Caselas, 1, séptimo, C, polígono de «Coya» Vigo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de junio próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.208.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda «C», situada en el piso séptimo del edificio sito en el polígono de «Coya», parcela 34, calle Salceda de Caselas, en esta ciudad de Vigo. Ocupa una superficie útil de 83,62 metros cuadrados. Son anexos a las viviendas: El bajo porticado, el terreno excedentario del edificio, que se destina a zonas verdes, el desván de la casa destinado a trasteros. Cada vivienda lleva uno, con su misma denominación. El sótano del inmueble que se destina a garaje aparcamiento, a cada vivienda le corresponderá una plaza, determinada mediante sorteo al igual que los trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 518, folio 83, finca 37.742, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.584-C.



Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 346 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Carlos Juncal Campos y doña María Ana Alonso Alonso, vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de mayo próximo; para la segunda, el día 18 de junio próximo, y para la tercera, el día 17 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Labradío en Ferrancha, parroquia de Corujo, barrio de Combro, término municipal de Vigo, que tiene una extensión de 624 metros cuadrados. Linda: Norte, de Emilio Comesaña Comesaña; sur y oeste, camino público, y este, de Felisa Prado Comesaña. Sobre dicha finca se ha construido una casita prefabricada de bajo y piso a vivienda, que ocupa en planta unos 45 metros cuadrados, formando todo una sola finca, que responde al diseño y características de la patente número 407.469 de la finca «Talleres Fernández Romero, Sociedad Anónima», de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en los libros 583 y 605, folios 112 vuelto y 35, finca número 44.134, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—471-D.



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.015 de 1990 tramitado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Manuela Gago Puente, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La 1.ª subasta se celebrará el día 14 de noviembre a las trece treinta horas.

b) La 2.ª subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de diciembre a las trece treinta horas.

c) Y la 3.ª, también en el caso de no haber posturas en la anterior, el día 14 enero de 1992, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera, el tipo de subasta será el precio de 8.153.893 pesetas, la finca registral número 49.060 y 429.152 la finca número 48.934, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. 158. Piso letra L de la planta primera, de 94 metros 26 decímetros cuadrados, distribuido en estar comedor, cocina, baño, dos dormitorios, y terraza; linda, al norte con pasillo y hueco de ascensores; al sur, fachada posterior; al este, con piso K de su planta y al oeste, con el piso LL de su planta y hueco de ascensores. Tienen una cuota de participación en elementos comunes de 0,61 por 100. Inscrita al tomo 983 de Vigo, sección 1.ª, folio 151 vuelto, finca número 49.060 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo. Fijado el tipo de subasta en 8.153.893 pesetas.

2. 32. Plaza de garaje y trastero número 32 del sótano primero. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 25 decímetros cuadrados corresponden a garaje y 3 metros 60 decímetros cuadrados al trastero. Inscrita al tomo 982 de Vigo, sección 1.ª, folio 113 vuelto, finca número 48.934 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—512-D.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 295 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don José Novo Martínez y doña María del Pilar Villa Lareu, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 29 de mayo próximo; para la segunda el día 25 de junio próximo, y para la tercera el día 23 de julio próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiendo hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Novo Martínez y doña María del Pilar Villa Lareu.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa que se construyó sobre el terreno situado en el nombramiento de Maquias, en el barrio de Gándara, parroquia de Valladares, término municipal de Vigo, de la superficie de 947 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Este, resto de finca de doña Aurea Piñeiro Iglesias; oeste, carretera de Vigo a Vincios; norte, resto de finca de doña Aurea Piñeiro Iglesias y camino que conduce a Seoane, y sur, camino. Las líneas perimetrales de esta finca son: Norte, en dos líneas, una de 3 metros 40 centímetros y otra de 11 metros 40 centímetros; sur, 30 metros; este, en dos líneas, una de 19 metros 90 centímetros y otra de 15 metros, y oeste, también en dos líneas, una de 24 metros y otra de 25 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 502 de Vigo, sección 2.ª, folio 42, finca 31.168, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—509-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 422 de 1990, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don

José y doña Amalia Vilaboa Alvarez sobre reclamación de 757.460 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dichos demandados, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La 1.ª subasta se celebrará el día 30 de abril de 1991, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postores en la 1.ª, el día 27 de mayo a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana. Terreno con casa a vivienda, sito en el número 14 de la calle Senín, del lugar de Carballal, Cabral; formando una sola finca, terreno de 400 metros cuadrados aproximadamente, y casa, 80 metros cuadrados aproximadamente; consta de planta baja, primer piso y buhardilla, bajo-cubierta en formación de dos aguas; linda: Norte, camino de Senín; sur, camino vecinal; este, monte vecinal y oeste, monte vecinal. Su valor 7.375.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—999-5.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 706791, se tramita procedimiento de apremio a instancia del Procurador don Jorge Venegas García, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Cipriano González Hernández, doña Sofía Arechavaleta Aranda, don Luis María González Hernández y doña María de los Angeles López Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de quince días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.ª Finca registral 36.066, en planta segunda, de la calle General Concha, bloque E, inscrita al libro 941, folio 13.

2.ª Finca registral 36.068, en planta tercera, de dicha calle y bloque, inscrita al libro 941, folio 17.

3.ª Finca registral 35.564, en planta cuarta, de la citada calle, bloque E, inscrita al libro 923, folio 223.

4.ª Finca registral 33.582-A, en planta sexta, de la calle General Concha, bloque E, inscrita al libro 927, folio 28.

Correspondiéndoles como tipo de subasta las siguientes cantidades:

- 1.ª 18.080.000 pesetas.
- 2.ª 10.620.000 pesetas.
- 3.ª 10.640.000 pesetas.
- 4.ª 10.640.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—La Secretaria.—980-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 0893/90-B, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don César Gómez García, doña María de los Angeles Alonso Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 39.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera:

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al/los deudor/es el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento 84. Vivienda izquierda, letra C, en la quinta planta alzada de la escalera primera del inmueble señalado en el plano de fincas del plan parcial del polígono «Universidad de Zaragoza», con el número 23; mide 89,94 metros, y tiene anejo un cuarto trastero señalado con el número 23 en la planta sótano. Inscrita al tomo 2.166, libro 637, folio 79, finca 41.082.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 23, plaza de aparcamiento señalado con el número 23, de 28,55 metros, en el mismo inmueble anterior. Inscrita al tomo 2.165, libro 636, folio 71, finca número 40.960.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda puerta quinta de la planta segunda del bloque dos, situado en El Vendrell, sección de San Vicente de Calders, Masía Blanca, parcelas 1 y 2, con una superficie de 75 metros 51 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 619, libro 108, folio 100, finca 8.581.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

4 y 5. Dos participaciones indivisas de una ochenta y cuatroava parte indivisa cada una, con derecho a uso exclusivo de plazas de aparcamiento señaladas con los números 24 y 25 de inmueble destinado a garaje en Masía Blanca, de El Vendrell, parcelas 1 y 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 619, libro 108, folio 173, finca 8.605.

Valorada cada una de dichas participaciones indivisas en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.558-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Mercedes Miñana Arnao, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de exhorto 15/90 se sigue procedimiento a instancia

de José María Uralde Uribe Echeverría y María José López Domínguez, contra «Construcciones y Promociones Gramus, Sociedad Anónima», en reclamación de salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de abril de 1991; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de abril de 1991, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de abril de 1991, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 301, en avenida Estación, 8, de Alicante, cuenta número 113, señalado la ref. clase 64, concepto de ejecución, proc. número exhorto 15/90.

Bienes objeto de subasta

Cuatro lotes:

1.º Bungalow en Torrevieja, Campo de Salinas, parte del Residencial Eliseos Playa del Conjunto Casa Jardín Eliseos, manzana 13, número 4, A, dúplex en plantas primera y segunda de una superficie de 63 metros 65 decímetros cuadrados. Finca número 42.065. Valorado en 4.400.000 pesetas.

2.º Bungalow del mismo Conjunto Residencial, manzana 13, número 13, número 4 B de planta baja, de una superficie de 53 metros 10 decímetros cuadrados. Finca número 42.063. Valorado en 3.700.000 pesetas.

3.º Bungalow del mismo Conjunto Residencial, manzana 13, número 3 A, dúplex en planta primera

y segunda. De una superficie 63 metros 65 decímetros cuadrados. Finca 42.061. Valorado en 4.400.000 pesetas.

4.º Bungalow del mismo Conjunto Residencial, manzana 13, número 3 B, de planta baja. De una superficie de 53 metros 10 decímetros cuadrados. Finca 42.059. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, se expide el presente en Alicante a 19 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes Miñana Arnao.—Ante mí, el Secretario.—1.835-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 196-89 ejecución número 55-89 a instancia de Luis Arteché Aramburu y otros, contra «Construcciones Electro-Mecánicas Ara, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Terrenos y pabellones, inscritos en el libro 83 de Munguía, finca número 8.435, folio 205 y siguientes.

La certificación de cargas del citado inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, plaza Echaniz, 1, en primera subasta el día 16 de abril de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio de 1991, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario (Artículo 32 I E.T.)).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 20 de febrero de 1991.—El Secretario judicial.—1.836-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos de la procesada: Cecilia Rico Perea, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Carlos y de Pilar, natural de Madrid, fecha de nacimiento 18 de enero de 1960, domiciliada últimamente en Grafito, 52, procesada por delito contra la salud pública en causa sumario 5/1989, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Avila, 14 de febrero de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—474.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Procedimiento: Ejecutoria 95 de 1986.

Nombre y apellidos: Fernando Ramírez Olea.
Naturaleza: Fonelas (Granada).

Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1950.
Hijo de Francisco y de María.
Último domicilio conocido: Blay, 25, Barcelona.

Figueres, 15 de febrero de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—501.

Juzgados militares

Manuel Terrón Garcia, nacido en Madrid, hijo de Manuel y de Pilar, con documento nacional de identidad número 27.386.144, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/242/88, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de servicio, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—511.

★

Angel Blanco Sierra, nacido en Zumárraga (Guipúzcoa), hijo de Ricardo y Concepción, con documento nacional de identidad número 72.573.904, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/97/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—510.

★

Sebastián Alcán Quesada, nacido en Las Palmas, hijo de Sebastián y de Dolores, con documento nacional de identidad número 42.712.938, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/63/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión de servicio, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—512.

★

Miguel Angel Muñoz Parra, nacido en Picasent (Valencia), hijo de Virgilio y de Alfonsa, con documento nacional de identidad número 204.422.957, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número,

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/235/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—508.

★

Gibril Banguza, nacido en Bissau (Guinea), hijo de Janabu y de Danda, con documento nacional de identidad número 42.885, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/88/88, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.—El Secretario relator del Tribunal, Pedro Serrano Alférez.—505.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario 32/87 (actualmente abreviado 180/90), seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sobre abandono de familia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 25 de septiembre de 1987, interesando la busca y captura de Francisco Aparicio Mármol, por haber sido habido.

Figueres, 18 de febrero de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—500.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 10/1991, del ramo Caja Postal, provincia de Valencia.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 20 de febrero del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 10/1991, del ramo Caja Postal, Valencia, contra don Félix Fernández Fejo, funcionario de la Caja Postal, por un presunto alcance habido en la Oficina de Bocairente (Valencia), por importe de 14.100 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legítimamente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro, del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1991.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—3.623-E.